

12/Octubre de 2023

En Puente Quepe, siendo las 16:00 hrs del 12 de octubre del presente año, se da comienzo a reunión en el Colegio Hermano Pascual N° 129, para formar comisión electoral a cargo las elecciones internas.

Las personas designadas fueron:



Presidente electoral : Josefina Aravena González

Rut : 16.950.264-1

Dirección : Los Peñascos 0556

Secretaría : Cristian Maldonado Peña

Rut : 16.234.326-2

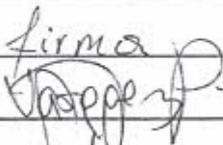
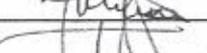
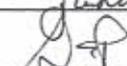
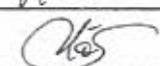
Dirección : km 12, Tronco Quepe

Vocal : Raquel del Carmen Curiman Roilaf

Rut : 18.195.274-1

Dirección : Prada Huichahue km. 18

Nombre Completo	Rut	Firma
Marianela Molina		
Minerva Lefigues	13.316.961-11	
Nathaly Alejandra Mendez Lefigues	16.315.498-6	
Gladiy Edith Angelen Aucateu	15.245.755-3	
Josela Aravena González	16.950.264-1	
Cristian Maldonado Peña	16.234.326-2	
Ingrid Lorena Isla Molina	15.235.130-5	
Raquel del Carmen Curiman Roilaf	18.195.274-1	
Alexio Espinoza	17.146.392-0	
Joselyn Morales Artigas	17.637.856-5	
Carola Chavarria	15.657.897-5	
Katherine Canales	15.377.526-2	

Nombre Completo	Rut.	Firma
Daniela Vozquez	17.263.036-7	
Andrea Meliqueo	15.245.271.3	
Octavio Alexis Meliqueo Hueche	13.966.106-0	
Eduardo Villalva-Firazzo	9679399-5	
Alvaro Corio Amateñ	21361065-1	
Melera Ortiz Guerrero	25.770.444-1	
Nicolau Ulla Regueira	11.123.141	
Claudia Mendez G.	15.984.866-3	Claudia Mendez
Juliana Rulof	12.931.982-8	Juliana Rulof
Cristian Carrillo	13.397.195-5	
Romina Hueche	16.643.915-9	Romina
Fabiola Alonqueo	16.631.486-0	
MARIA VASQUEZ BASTIAS	15.259.555-7	Daniela Vasquez
Rta Sabaria Valdesemito	12.711460-9	



**INSTRUCTIVO COMISION ELECTORAL Y
PROCESO ELECCIONARIO PARA RENOVACION DE DIRECTIVA
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

El presente instructivo, tiene por finalidad aclarar la forma de llevar a cabo los procesos de "Designación de Comisión Electoral" y "Proceso Eleccionario", contemplados en la las leyes N° 19.418 y N° 21.146, a saber:

I. Comisión Electoral.

1. La Comisión Electoral se conformará dos meses (02) antes de las elecciones y tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas. Le corresponderá además la calificación de las elecciones de la organización
2. Se integra por tres miembros, los cuales deberán tener un año de antigüedad, a lo menos, en la Organización, y no podrán formar parte del Directorio ni ser candidatos a igual cargo.
3. La Comisión Electoral desempeñará sus funciones en el periodo comprendido entre los dos (02) meses anteriores a la elección y un mes (01) posterior a ella. Los plazos señalados en este párrafo corresponden a días hábiles administrativos, es decir, contados de lunes a sábado.
4. En caso de que algún socio presente un reclamo formal (judicializado) ante el Tribunal Electoral Regional (TER), la comisión electoral desempeñará sus funciones hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada. Esta gestión es de responsabilidad e iniciativa de quién presente el reclamo. El plazo para presentar la respectiva demanda corresponde a quince (15) días hábiles judiciales (de lunes a sábado), contados desde la fecha de realización de las elecciones. El TER, se encuentra ubicado en calle Claro Solar N° 835, piso N° 13, Torre Campanario, Temuco o a través de su sitio web www.teraraucania.cl.
5. Entre las funciones que le corresponde desempeñar:
 - a. Comunicar la realización de las elecciones, en primera instancia al Departamento de Organizaciones Comunitarias, a fin de llevar a cabo una revisión física preliminar de los antecedentes, para luego ser ingresados formalmente al Municipio vía Oficina de Partes.
 - b. Atender las consultas y requerimientos de los socios en relación al proceso eleccionario. Siendo su deber informarse debidamente cuando presenten dudas, a fin de que la información proporcionada sea correcta.
 - c. Entregar las orientaciones respecto a los reclamos que eventualmente los socios precisen realizar al TER.
6. Elaboración de votos, y en caso de ser considerado necesario, gestionar ante el Departamento de Organizaciones Comunitarias las urnas de votación.
7. Custodiar el libro de actas y registro de socios, durante el proceso eleccionario, permitiendo el acceso de los socios a los mismos cuando lo requieran.
8. Velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto eleccionario.



9. Realizar los escrutinios respectivos y custodiar las cédulas (votos) y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.
10. Comunicar al Señor Secretario Municipal, a través del Presidente de la Comisión Electoral, la realización de la elección de la Comisión Electoral, con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la elección del nuevo Directorio. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez.

Antecedentes que debe contener el Acta de Elección de Comisión Electoral.

1. Nómina de Asistentes a la Asamblea de Elección, debidamente firmada.
2. Fecha de inscripción de candidaturas.
3. Fecha de las elecciones.
4. Copia del libro de Registro de Socios actualizado.

Requisitos para ser Candidato a dirigente.

1. Tener 18 años de edad a lo menos.
2. Mantener un año de antigüedad como socio (en el caso de la elección del primer Directorio Definitivo, la antigüedad no es exigible).
3. Ser chileno o extranjero a vecindado por más de 3 años en el país.
4. No presentar condenas por delito que merezca pena aflictiva, ni encontrarse en estado de cumplimiento.
5. Presentar su Certificado de Antecedentes, el cual no puede tener una vigencia superior a 90 días.
6. No ser miembro de la Comisión Electoral.
7. Ser socio inscrito en la Organización, con el pago de sus cuotas y otros compromisos económicos al día.
8. Tener residencia permanente en la comuna de Padre Las Casas.
9. No haber sido afectado por las medidas de suspensión, contempladas en los Estatutos.
10. Ninguno de los Directores elegidos, tanto titulares como suplentes, puede detentar el cargo de Alcalde o Concejal, ni ser funcionario municipal de la Comuna de Padre Las Casas y/o que se encuentre ejerciendo en algún cargo de jefatura y/o Dirección Administrativa.

II. Elecciones del Directorio.

1. Una vez realizada la Elección, la Comisión Electoral, a través del presidente de la Comisión Electoral, deberá realizar el ingreso del acta en la Oficina de Organizaciones Comunitarias para su revisión y posterior ingreso a través de la **OIRS, hasta el quinto día hábil contado desde la celebración de la elección**, acompañando los siguientes documentos:
 - a. Acta de la elección.
 - b. Registro de socios actualizado.
 - c. Registro de socios que sufragaron en la elección debidamente firmado.
 - d. Certificado de antecedentes para fines particulares de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 26 letra d, de los estatutos. (Ley 19.418 art 20).
 - e. Votos.
 - f. Libro de actas.



ACTA DE ELECCIÓN COMISION ELECTORAL

En la Comuna de Padre Las Casas, localidad o sector de Puente Quepe, con fecha 12 del mes de Octubre del año

2023; siendo las 16:00 hrs., en la dirección ubicada en Puente Quepe, y en una Asamblea Extraordinaria, habiendo votado 14 socios de un total de 14

inscritos, se cierra la votación para elegir la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas para elegir el Directorio de los años 2023 a 2026, de la Organización denominada Centro de Padres y Apoderados Escuela N°129 Hermano Rosendo, RUT _____, Inscripción Registro Civil N.º 118644 del año 2000

correo electrónico de la organización: _____

Resultan electos como integrantes de la Comisión Electoral los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE	<u>Joselva Aravena González</u>	<u>16.950.264-1</u>	<u>Joselva</u>
SECRETARIO/A	<u>Cristian Maldonado Peña</u>	<u>16.234.326-2</u>	<u>Cristian</u>
VOCAL	<u>Raquel D.C. Coniman Raifef</u>	<u>18.145.224-1</u>	<u>Raquel</u>

El secretario de la Organización, certifica que cada uno de los integrantes de la Comisión Electoral, cumple con los requisitos establecidos en el Art. Letra k) de la Ley N°19.418.

Se adjunta nómina de socios que participaron en la elección.

Se informa al Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de PadreLas Casas, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 12 de Diciembre del año 2023
- Horario : inicio _____ término _____
- Lugar y dirección : _____

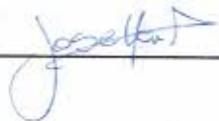
NOMBRE DE LOS CANDIDATOS

N°	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	RUT	FIRMAS
1	<u>Nathaly Mendez</u>	<u>16.315.4986</u>	<u>Nathaly</u>
2	<u>Glodij's Ancoten</u>	<u>15.245.755-2</u>	<u>Glodij's</u>
3			
4			
5			
6			

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

FONO 989794532

FIRMA 

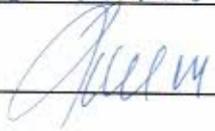
SECRETARIO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 

FIRMA 

MIEMBRO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 950377153

FIRMA 

(Comisión electoral debe colocar nombre y dos apellidos, Rut y firma)



ACTA ELECCIÓN NUEVA DIRECTIVA

En la Comuna de Padre Las Casas, localidad o sector de _____, con fecha _____ del mes de _____ del año _____; siendo las _____ hrs., en el local ubicado en _____, y habiendo votado _____ socios de un total de _____ inscritos, se cierra la votación para elegir a la Directiva por los próximos 03 años, de la Organización denominada _____, RUT _____, Inscripción Registro civil N.º _____ del año _____
Correo electrónico de la organización _____

Se procede a contar los votos y se obtienen los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº VOTOS
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS

VOTOS NULOS _____ VOTOS EN BLANCOS _____ TOTAL, VOTOS _____

Queda electo (a) como presidente (a): _____, C.I. _____



Los otros Directores electos se reúnen, para designarse los demás cargos, quedando conformada la Directiva como sigue:

CARGO	NOMBRE	RUT	NUMERO DE TELEFONO
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
TESORERO			
SUPLENTE			
SUPLENTE			
SUPLENTE			

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Registro de socios actualizado
- Certificado de antecedentes de los electos, emitido por el Servicio de Registro Civil.

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIO COMISIÓN ELECTORAL

MIEMBRO COMISIÓN ELECTORAL

(Comisión electoral debe colocar nombre, Rut y firma)

